



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

16 marzo de 2015
Informe AIS 02-15

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Siquirres
Su despacho

Estimados señores:

Asunto: Informe de resultados del período 2014.

De conformidad con las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” promulgadas en febrero de 2010, las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”, el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, directrices y lineamientos de la Contraloría General de la República, se presenta para su conocimiento el informe de labores para el período 2014, en los siguientes términos:

- ✓ En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo se efectuaron estudios de auditoría y se elaboraron los informes correspondientes con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.
- ✓ Asimismo, se llevaron a cabo asesorías y formularon advertencias, mediante las cuales se hicieron de conocimiento de la administración y el jerarca las debilidades de control interno detectadas, los riesgos asumidos y las eventuales consecuencias que conllevan no aplicar las correcciones oportunamente.
- ✓ Se atendieron denuncias presentadas y trasladadas ante esta Auditoría, de las cuales algunas fueron por requerimientos de la Contraloría General de la República, otras del Concejo Municipal y ciudadanos del cantón.
- ✓ Se atendieron solicitudes de razón de apertura y cierre de libros y consultas de órganos y entes diversos.
- ✓ En el transcurso del año se emitieron ochenta y siete (87) oficios en respuesta a solicitudes realizadas por diversas personas y unidades, se recibieron y analizaron más de un centenar de estos mismos documentos y muchos corresponden a seguimiento de recomendaciones y disposiciones de estudios anteriores.
- ✓ Se invirtieron alrededor de 350 horas –auditor atendiendo consultas verbales de ciudadanos, funcionarios y regidores en temas de competencia como medidas de control interno, asesoría a regidores y otros.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

El Programa de Trabajo para el período 2014 se cumplió satisfactoriamente, pero hubo necesidad de efectuar modificaciones, suspensiones y traslado de estudios por diversas razones entre las que destacamos:

- ✚ Limitaciones en la cantidad y capacidad del Recurso Humano disponible.
- ✚ Omisiones y demora injustificada de los usuarios, para suministrar la información requerida para cumplir los estudios.
- ✚ Presentación de denuncias de temas de índole diverso.

Consideramos pertinente hacer ver a ese Órgano Colegiado que durante el periodo 2014 utilizamos un significativo porcentaje del recurso tiempo atendiendo denuncias, de las cuales algunas se encuentran en trámite para generar el producto final en este periodo 2015.

Atentamente,

Lic. Edgar Carvajal González
Auditor Interno

Adjunto: Cuadros con el detalle de los productos de auditoría y Estado de Seguimiento de Disposiciones giradas por la Contraloría General de la República.

CC. Consecutivo.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

INFORMES 2014			
No.	Asunto	Disposiciones	Observaciones
AIS 01-14	Resultados del estudio efectuado sobre la liquidación de los recursos aportados por la Municipalidad de Siquirres al Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el período 2012.	<p>Al Concejo Municipal, Alcaldía, Presidencia del Comité. Promover todas las coordinaciones necesarias para materializar los acuerdos, convenios y compromisos que demanden las alianzas estratégicas que forman parte de las iniciativas esenciales para impulsar las modificaciones que requiere el Comité de Deportes que le permita el cumplimiento cabal y oportuno, así como las responsabilidades futuras ante los cambios en el entorno. Para cumplir con esta recomendación se considera razonable y proporcional un período no mayor a tres meses, contados a partir de la aprobación del presente informe.</p> <p>Al Concejo Municipal Según las competencias del artículo 13 del Código Municipal inciso e), referente a comprometer los fondos, debe velar para que la Alcaldía, previo al giro de los recursos que establece el artículo 170 de ese mismo cuerpo normativo, garantice el efectivo y correcto uso de esos recursos. En este sentido, el mismo Código señala la obligación de solicitar al Comité informes sobre resultados. Esta recomendación debe estar cumplida en un plazo de (30) treinta días.</p> <p>Aprobar el contenido de este informe y remitir a esta Auditoría Interna copia del acuerdo en el plazo conferido por la Ley General de Control Interno.</p>	<p>Mediante el oficio N° S.C. 613-14 de fecha 05-08-14, remiten el acuerdo N° 26262-28-07-2014 donde trasladan el informe AIS-01-14 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.</p> <p>En la sesión ordinaria No. 238 el Concejo Municipal acoge las recomendaciones y aprueba el informe mediante el acuerdo No. 26818-24-11-2014, remitido a esta auditoría mediante el oficio No. S.C. 1070-14.</p>



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>A la Alcaldesa Municipal Conforme las recomendaciones contenidas en el informe AIS 04-11 del 14 de octubre de 2011, debe remitir a esta auditoría las acciones concretas que haya adoptado para cumplirlas, especialmente las medidas de control que garanticen el mejor uso de los recursos que le transfiere al Comité. Esta recomendación debe ser cumplida a más tardar en un periodo de 1 (un) mes después de aprobado este informe por el órgano competente.</p> <p>Al Presidente de ese Comité Cantonal de Deportes Cumplir con lo establecido en el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, referente a lo indicado en los puntos a) y b) de este informe, para ello se considera pertinente y procedente un plazo no mayor a (60) sesenta días.</p> <p>Realizar las alianzas estratégicas y los mecanismos legales que le permitan fortalecer la estructura organizativa del Comité con recurso humano, técnico y administrativo capacitado para atender los requerimientos en las funciones administrativas, esta recomendación, por su naturaleza, requiere un esfuerzo continuado de parte de esa entidad y sus representantes.</p>	<p>No se ha remitido respuesta por parte de esa Alcaldía.</p> <p>No se ha recibido respuesta por parte de ese Comité.</p>
--	--	--	---



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>Girar la orden para que en todas las compras y contrataciones que realice el Comité mediante los procedimientos de contratación directa, licitación abreviada u otros estipulados en la Ley de Contratación, se documente oportuna y suficientemente de manera que se garantice la recepción de ofertas que satisfagan el interés institucional y mantengan una estricta relación con el objeto o servicio requerido.</p> <p>Girar instrucciones para que en todos los casos en lo que corresponda ese órgano establezca la obligación de actuar como agente retenedor del impuesto de la renta, de manera que se retenga y remita al fisco el 2% de aquellas contrataciones que excedan el monto establecido. (Salario base mínimo).</p> <p>Adoptar las recomendaciones emitidas y remitir a esta auditoría interna un informe donde se compruebe el cumplimiento de las mismas. Esta recomendación debe ser cumplida a más tardar en un periodo de 1 (un) mes después de aprobado este informe por el órgano competente.</p>	
AIS 02-14	Resultados del estudio especial efectuado en relación con la gestión de cobranza de la Municipalidad de Siquirres.	Al Concejo Municipal Tomar el acuerdo para que la administración proceda a efectuar una oportuna revisión y actualización, aprobación y divulgación de la normativa relacionada con la gestión de cobranza, que incluya al menos Ley de Patentes, Reglamento de Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial, Reglamento General de Mercado y Reglamento de Cementerios, regulaciones sobre trámite y traslado de casos a los abogados externos. Luego de esta revisión y	Mediante el oficio N° S.C.667-14 de fecha 19-08-14 se remite a la auditoría el acuerdo N° 26315-11-08-2014, en el que trasladan a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el informe N° AIS 02-14.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105

Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

	<p>actualización debe someter estas normas a aprobación del Concejo en lo que compete a este órgano y posteriormente realizar una adecuada divulgación. Para llevar a cabo esta recomendación se considera razonable un plazo de tres meses, contados a partir de la aprobación de este informe.</p> <p>Tomar el acuerdo para que la administración proceda a actualizar los estudios técnicos que permitan la actualización de las tasas y tarifas de los servicios que presta la Municipalidad, especialmente sobre las actividades que se comenta en el acápite 2.5 de este informe. Por la importancia que este tema tiene para mejorar la situación financiera de la institución se recomienda que ese Concejo defina un plazo no mayor a tres meses para que la administración someta a su conocimiento y aprobación el estudio con los ajustes propuestos.</p> <p>Remitir a esta Auditoría Interna, dentro de los próximos quince días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, copia del acuerdo que tome ese Concejo en relación con el contenido y las recomendaciones que se giran en este documento.</p> <p>A la Alcaldesa Municipal Girar las instrucciones a los órganos competentes para que realicen las propuestas que permitan la actualización de las reglamentaciones internas, entre ellas, Ley de Patentes, Reglamento de cobro administrativo, extrajudicial y judicial de la municipalidad de Siquirres, Reglamento de mercado, Reglamento de cementerio y especialmente</p>	<p>En la sesión ordinaria N° 233 se conoce dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto en la que se analiza el informe y se remite al Concejo Municipal, por lo que mediante el acuerdo N° 26651-20-10-2014 se aprueba el informe.</p> <p>Se publica el Reglamento sobre la Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico en el Cantón de Siquirres, en la Gaceta No. 43 del 03 de marzo de 2015.</p> <p>No se ha remitido respuesta por parte de esa Alcaldía.</p>
--	--	---



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

	<p>realizar la propuesta para que el Concejo apruebe el ajuste que implica la operatividad de la Ley de Licores.</p> <p>Como parte del proceso de revisión y actualización de la normativa debe definir con claridad los órganos y funcionarios responsables de las distintas etapas, procesos y tareas que conlleva una gestión de cobranza legal y técnicamente planificada. Para el cumplimiento de la recomendación anterior y ésta se considera razonable el plazo de un mes calendario.</p> <p>Definir las estrategias, establecer lineamientos y directrices y ejecutar actividades concretas enfocadas a disminuir en términos reales la morosidad de manera que pueda revertir las tendencias deficitarias de los servicios fundamentales que presta y le permita mejorar la calidad y cobertura de los servicios que requieren los habitantes del Cantón. Para ello puede recurrir a planes bienales o trienales que pueden ser medidos semestral, anual u otra periodicidad que considere oportuna. Para iniciar el proceso de implementación de estas medidas se considera razonable un plazo de dos meses, contados a partir de la aprobación del presente informe.</p> <p>Girar las instrucciones y medidas necesarias al encargado de Administración Tributaria para subsanar las debilidades que afectan la recaudación de ingresos municipales, asimismo para que realice las acciones suficientes para solventar las deficiencias en el sistema integrado de información municipal, esta recomendación incluye además:</p>	
--	--	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105

Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

	<p>Valorar la conveniencia y oportunidad de adquirir un sistema de información que se ajuste al requerimiento institucional, y/o tomar las medidas necesarias y girar las instrucciones a las dependencias competentes para adoptar un software adecuado que permita obtener información completa y oportuna referente a la gestión de cobranza.</p> <p>Tomar las previsiones del caso e implementar los procedimientos precisos para adoptar y hacer efectivo el sistema de expediente digital.</p> <p>Definir y divulgar los lineamientos, directrices, procedimientos o criterios para conformar expedientes de incobrables, así como evaluar la conveniencia y oportunidad de retomar el proyecto de expediente digital con la finalidad de generar ahorros y disminución de costos en la gestión de cobranza.</p> <p>Proponer conjuntamente con la Administración Tributaria estrategias y medidas orientadas a disponer de mayor recurso humano que permitan mejorar los sistemas de archivo y de registro de los documentos que respaldan la gestión de cobranza para subsanar las debilidades apuntadas en el punto 2.4 de este informe.</p> <p>Comunicar a esta auditoría interna, en los próximos diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento.</p>	
--	---	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>A la Administración Tributaria</p> <p>Ejecutar las acciones pertinentes para mejorar la gestión de cobro de la Municipalidad de Siquirres, para lograr una eficiente recaudación y disminuir el pendiente de cobro, para ello debe revisar la situación del pendiente de patentes municipales y establecer controles para medir la efectividad de la gestión de cobro a cargo del departamento respectivo y mejorar los controles respecto de los casos trasladados a los abogados externos contratados.</p> <p>Proponer a la Alcaldía lineamientos, procedimientos y en lo de su competencia girar instrucciones para fortalecer el sistema de control interno sobre los criterios para conformar expedientes de incobrables, impulsar el proyecto de expedientes digitales, establecer todas las medidas para ubicar en un nivel de riesgo razonablemente bajo la existencia de cuentas prescritas.</p> <p>Tomar las medidas que considere pertinentes para establecer las políticas, los procedimientos y recursos para disponer de un archivo tributario coherente con el archivo institucional, según el marco jurídico y técnico establecido para ello.</p> <p>Comunicar a esta auditoría interna, en los próximos diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento.</p>	<p>Mediante el oficio N° AT-0252-2014 del Encargado de Administración Tributaria, indica a esta auditoría que tanto el Depto. de Administración Tributaria con el Depto. de Cobros, van a proceder a hacer análisis de las recomendaciones emitidas, ya que al ser dependencias de titulares subordinados les corresponde analizar y discutir la implementación de cada una de las recomendaciones que se solicitan con el Jerarca.</p> <p>Mediante el oficio No. AT-0348-2014 del Depto. de Administración Tributaria, remiten a esta auditoría las medidas tomadas para cada recomendación descrita en el informe, incluyen en el oficio tanto las medidas tomadas por el Depto. de Administración Tributaria, como por el Depto. de Cobros.</p>
--	--	--	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105

Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>Al Departamento de Cobros</p> <p>Realizar todas las acciones que procedan y correspondan a ese departamento para revertir la tendencia de la morosidad, para ello se recomienda preparar un plan de acciones y tareas y en conjunto con la Alcaldía y la Administración Tributaria establecer un plazo para el cumplimiento gradual de éstas, por ejemplo definir que en un plazo no mayor de dos años pueda recaudarse un 30% de las cuentas por cobrar atrasadas al día de hoy, también pueden incluirse enfoques de recuperación prioritaria de las cuentas individuales más significativas (Ley de Pareto) y otras medidas similares.</p> <p>Velar para que los expedientes estén completos, foliados, separados según el trámite de que se trate y adecuadamente archivados, para ello debe coordinarse con la Administración Tributaria y la Alcaldía la dotación de mayor recurso humano y espacio de considerarlo necesario.</p> <p>Ejercer un control efectivo sobre los expedientes y resoluciones de la gestión trasladada a los Abogados Externos. El monitoreo de este aspecto incluye una revisión periódica de tiempos de resolución, trámites no atendidos y otros aspectos que puedan convertir el caso en cuenta prescrita.</p> <p>Realizar un monitoreo oportuno y adecuado de las cuentas por conceptos de morosidad y que están a punto de prescribir para evitar reclamos por este concepto. Para ello</p>	
--	--	--	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>debe establecer mecanismos de alerta temprana que puede ser mediante la coordinación con el Departamento de Tecnologías de Información (TI), generando reportes periódicos y oportunos.</p> <p>Comunicar a esta auditoría interna, en los próximos diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento.</p>	
AIS 03-14	Resultados del estudio efectuado en relación con la liquidación de ingresos y egresos de la comisión del festival navideño "ritmo y sabor Siquirres 2013"	<p>Al Concejo Municipal Girar las instrucciones necesarias a las futuras Comisiones para que cumplan con lo estipulado en el Reglamento de Procedimientos para la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres, así como la observancia de las medidas de control interno que sean necesarias para mejorar la eficiencia y transparencia de estas actividades.</p> <p>Comunicar a esta Auditoría Interna en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este documento, sobre los acuerdos adoptados por ese Órgano Colegiado, en relación con la recomendación contenida en este informe.</p>	Mediante el oficio N° S.C.1006-14 de fecha 18-11-14 se toma el acuerdo N° 26738 donde trasladan el informe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
AIS 04-14	Resultados del estudio efectuado en la Proveduría Institucional. Se emite copia al	<p>A la Alcaldesa: Girar instrucciones claras tanto al Departamento de Proveduría como Tesorería sobre los documentos que cada uno de ellos requiere para realizar su gestión con eficiencia, puntualmente nos referimos a que gire la instrucción de que las facturas para trámite de pago por ninguna circunstancia se presenten o manipulen en la Proveduría Institucional; además esta instrucción deberá</p>	La Alcaldía no ha remitido respuesta al respecto.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

	Concejo Municipal.	<p>incluir la directriz en el sentido que las certificaciones (patrono al día con la CCSS, impuestos municipales y nacionales al día y otros) sean emitidos y verificados en la Proveduría Institucional.</p> <p>Girar la instrucción a los órganos participantes del proceso de compras para que el refrendo de la Asesoría Jurídica institucional, que es una autorización de legalidad que emite el Departamento Legal, sea exigido en todos los casos que correspondan y sea utilizado oportuna y adecuadamente, como un control efectivo del cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios para que aporte valor agregado a la eficacia del proceso de compra.</p> <p>Girar directrices con el propósito de definir las líneas de coordinación y subordinación que deberán atender tanto el Proveedor Institucional como el Encargado de Bodegas, con el propósito de definir el órgano que se responsabiliza del control de los activos institucionales.</p>	Mediante oficio N° S.C.1005-14 de fecha 18-11-14 se toma el acuerdo N° 26737 donde trasladan el oficio N° 075-14 con el que se remite el informe a la comisión de hacienda y presupuesto.
--	---------------------------	--	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

Oficios con Advertencias y Seguimiento de Disposiciones y Recomendaciones 2014			
No.	Asunto	Disposiciones	Observaciones
002-14	Recordatorio sobre cumplimiento de recomendaciones. (recordatorio al oficio 060-13, que contiene observaciones de control interno en relación con la contratación No. 2012-CD-0000041-01, referente a servicios profesionales de asesoría jurídica para la Alcaldía)	<p>A la Alcaldesa:</p> <p>“b-Girar instrucciones a la Proveduría Municipal para que de conformidad con sus responsabilidades técnicas revisen de manera oportuna, rigurosa, fiel y completa todos los requerimientos técnicos y legales de los procedimientos de contratación que el ordenamiento establece.”</p> <p>En el punto “c” recomendamos informar a esta auditoría en un plazo de quince días hábiles, sobre las medidas adoptadas por esa Alcaldía para atender nuestras recomendaciones.</p>	<p>La Alcaldesa respondió mediante el oficio N° ADA-4-0354-2014 que indica lo siguiente:</p> <p>a) Se giró instrucciones a la Proveduría Municipal donde se le solicita cumplir con lo que establece el Reglamento para la Adquisición y Recepción de Bienes, Servicios y Obras.</p> <p>b) Al igual que el punto anterior se le recuerda la responsabilidad de cumplir con las funciones específicas asignadas a esa unidad municipal.</p> <p>c) Como se manifestó en los dos puntos anteriores, esta administración se ha preocupado por la mejora en los procesos de contratación administrativa, no solo a través del fiel cumplimiento del Reglamento sino por la revisión adecuada de los documentos y las ofertas de los contribuyentes.</p> <p>Además indica que debe existir un control cruzado entre el Departamento Legal y la Proveduría en los casos que los requiera, por otra parte señala las acciones giradas a esa dependencia aparte de las ya mencionadas.</p>



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

024-14	Recordatorio sobre solicitud de información	<p>Al Encargado del Depto. de Recolección de Residuos Sólidos y Aseo de Vías:</p> <p>Esta auditoria realiza un estudio sobre los vehículos institucionales, el control interno que opera para procurar el buen funcionamiento de éstos y ofrecer calidad en el servicio que deben prestar.</p> <p>A pesar de que en reiteradas oportunidades hemos conversado y le he solicitado de manera verbal la información sobre el estado de los vehículos y maquinaria que están bajo su responsabilidad, no ha sido posible obtener respuesta.</p> <p>Por las razones expuestas y debido a la urgencia de contar con la información, le solicito por una única vez, que en los próximos tres días se sirva remitir en detalle sobre esos vehículos y maquinaria que incluya al menos lo siguiente: número de placa, modelo, tipo de vehículo o maquinaria, estado físico mecánico actual, si se encuentran operando o prestando servicio y un estimado de los gastos por concepto de repuestos y reparaciones en que ha incurrido la institución en los últimos diez meses.</p>	<p>Respondió mediante nota sin número con fecha 01 de julio de 2014, detalla un informe de vehículos municipales, su estado y varias características del vehículo.</p>
044-14	Observaciones sobre el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público (NICSP).	<p>A la Alcaldesa:</p> <p>Conforme el criterio técnico de los expertos es indispensable contar con un plan de cuentas y un manual de procedimiento financiero contables para operar con sistemas informáticos integrados de gestión financiera, ya que sin el primero no se pueden realizar</p>	<p>Mediante el oficio No. DA-4-6928-2014, la Alcaldía le indica al Lic. Kendrall Allen, Administrador Tributario, que coordine el tema presentado en el oficio No. 044-14 de esta auditoría.</p>



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>registro contables, y el segundo determina las cuentas en donde se registran las transacciones y las políticas contables que aplican a cada transacción.</p> <p>Realizamos respetuosa advertencia sobre la necesidad que esa Alcaldía realice todas las acciones y gestiones que corresponden a sus competencias para definir la continuidad y futuro del proceso de implementación de NICSP, para lo cual agradeceré informarnos al respecto.</p>	
055-14	Responsabilidad por el sistema de control interno.	<p>A la Alcaldesa: Esta auditoria ha sido informada sobre la presunta pérdida de un activo institucional (Taladro Dewalt), en el que se menciona la participación de varios funcionarios relacionados con la protección y uso de dicho activo. En función de lo anterior y debido a que fuimos informados del acto, mucho agradeceré indicarnos sobre las acciones tomadas por esa administración en relación con la supuesta pérdida del activo institucional.</p>	<p>Mediante el oficio No. DA-4-6986-2014, la Alcaldesa indica lo siguiente: Con relación a la pérdida del taladro Dewalt, se están haciendo todas las averiguaciones pertinentes para dar respuesta pronta de este activo, le envía copia a la Contadora Municipal y al Encargado de Edificios Municipales.</p>
078-14	Solicitud de información.	<p>Encargado de Desarrollo y Control Urbano a.i.: Para complementar un estudio que realiza esta auditoría, apreciaremos remitir un detalle de los proyectos ejecutados bajo su supervisión en los últimos tres meses. Así mismo, el detalle debe incluir aquellos proyectos de obra que están actualmente en ejecución, así como los proyectos que se planean ejecutar en los próximos dos meses de este período.</p>	<p>No responde el Encargado de Control Urbano, por lo que se remite a la Alcaldesa el oficio No. 081-14, en el que se le indica entre otras cosas, lo siguiente, mediante el oficio N° 078-14 del 14 de noviembre del 2014 dirigido al Arquitecto Luis F. Chacón Pérez, encargado del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, solicitamos información sobre los proyectos ejecutados, en proceso de ejecución y próximos a ejecutarse para los últimos cinco meses.</p>



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

		<p>Agradeceremos incluir en el detalle, el nombre del proyecto, la ubicación física del mismo y si es posible las evaluaciones realizadas.</p>	<p>Se le remite el oficio No. 081-14 a la Alcaldesa Municipal indicando lo siguiente: debido a que no hemos obtenido respuesta a nuestro requerimiento de información, solicitamos sus oficios para que coordine lo que considere pertinente para dar respuesta al oficio N° 078-14. Posteriormente remite respuesta mediante el oficio No. DI-289-2014.</p>
083-14	<p>Recomendación de control interno producto de arqueo a Tesorería Municipal.</p>	<p>Tesorería Municipal: Se encuentran cheques que no han sido retirados y todos tienen más de (3) tres meses de emitidos y para efectos de mantener el control interno, no afectar las conciliaciones bancarias y los registros contables, así como devolver los recursos a la cuenta de efectivo disponible, recomendamos proceder a la inutilización de las fórmulas.</p> <p>La administración decidirá el procedimiento que debe seguir ante eventuales reclamos de los beneficiarios de estos pagos.</p>	<p>La señora Tesorera indica que procederá según corresponda.</p>
087-14	<p>Remisión de Resultados de arqueo de documentos que respaldan proceso de adquisiciones.</p>	<p>Al Concejo Municipal: Conforme el acuerdo N° 26911 de la sesión ordinaria N° 242 del 15 de diciembre del 2014, me permito remitirle copia del acta que contiene un resumen del recuento y control de los documentos utilizados en la Proveeduría Institucional para respaldar el proceso de cierre de adquisiciones de bienes y servicios del periodo 2014.</p>	<p>En la sesión ordinaria No. 244 del 05 de enero del 2015, se tomó el acuerdo N° 26977-05-01-2015 que indica lo siguiente: sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar el oficio número 087-14, suscrito por el Lic. Edgar Carvajal González/auditor interno Municipalidad de Siquirres, a la Comisión de</p>



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

			Hacienda y Presupuesto para su debido análisis y dictamen.
A-001-14	Advertencia sobre eventual ilegalidad en el uso de fondos solidarios.	<p>A la Alcaldesa:</p> <p>Esta auditoría considera que previó a la utilización de los recursos incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinaria, No. 8627, deberá tramitarse y obtenerse la autorización de la Asamblea Legislativa y posteriormente la utilización efectiva de los recursos deberá contar con el aval y autorización del Concejo Municipal.</p> <p>De actuar de manera diferente, es decir utilizar los recursos sin previamente obtener estas autorizaciones, violan el artículo 180 de la Constitución Política, normas específicas de la Ley General de Administración Pública, de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, artículo 10 de la Ley General de Control Interno, acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Siquirres, en suma, configura una actuación presuntamente ilegal por parte de los funcionarios públicos que tomen decisiones sobre el uso de estos recursos sin haber obtenido las autorizaciones comentadas, con las eventuales consecuencias sancionatorias que el ordenamiento prevé.</p>	<p>La Alcaldía no ha remitido respuesta al respecto.</p> <p>El TCA (Tribunal Contencioso Administrativo) resolvió que no procede utilizar los recursos como pretende la Alcaldía.</p>
A-002-14	Advertencia sobre el deber de velar por el cumplimiento de los acuerdos referidos a convenios	<p>Al Concejo Municipal:</p> <p>Que de manera diligente, oportuna y en un plazo perentorio ese Concejo en pleno o mediante las comisiones especializadas o asesores, proceda a revisar entre otros aspectos, los términos y plazos establecidos</p>	<p>En la Sesión Ordinaria No. 227 del 08 de setiembre del 2014, mediante el artículo 26486 artículo V, se tomó lo siguiente: sometido a votación por unanimidad se aprueba el oficio A-002-14, suscrito por el Lic.</p>



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105

Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

	<p>interinstitucionales. (Referente a convenio con PH-Reventazón)</p>	<p>o negociados para materializar los proyectos convenidos y a la vez solicite rendir cuentas a los órganos competentes y autorizados por el convenio, sobre la gestión de avance de este proyecto macro.</p>	<p>Edgar Carvajal González/ Auditor Interno, asimismo se acuerda solicitar a la administración que gire instrucciones a los órganos competentes y autorizados en el Convenio (administradores), que rindan un informe respectivo de los avances del proyecto “Convenio Macro 389-11” Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Siquirres, a este cuerpo colegiado en el tiempo de ley. Asimismo se comunique este acuerdo al PH-REVENTAZÓN (ICE). Acuerdo definitivamente aprobado.</p> <p>La Alcaldía envía el oficio No. DA-4-7063-2014 del 06 de octubre de 2014, al Ingeniero Allan Retana Calvo, Administrador Convenio CON 389-11 del ICE, en el que procede a solicitar prórroga del convenio por un año adicional.</p> <p>En virtud de lo anterior y la anuencia de las partes se podrá ampliar hasta el 10 de noviembre de 2016.</p>
--	--	---	---



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

Oficios de Apertura y cierre de libros de actas 2014		
No. Oficio	Asunto	Disposiciones
AL 001-14	Apertura de dos libros para control de camiones recolectores.	Se realiza la apertura y cierre de libros según las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
AL 002-14	Apertura de libro a Tesorería para la entrega de boletas de infracciones a inspectores.	
AL 003-14	Cierre y apertura de libros al Depto. de Plataforma de Servicios.	
AL 004-14	Cierre y apertura de libros al Depto. de Plataforma de Servicios.	
AL 005-14	Apertura de libros a la Comisión de Festejos 2014.	
AL 006-14	Cierre y apertura de libros al Depto. de Plataforma de Servicios.	
AL 007-14	Apertura de libros a la Comisión Festival Navideño Ritmo y Sabor 2014.	
AL 008-14	Apertura de libro al Depto. de Plataforma de Servicios.	

Municipalidad de Siquirres			
Estado de Cumplimiento de la Disposiciones Emitidas por la Contraloría General de la República			
Al 31-12-2014			
No. de Informe	Asunto	Estado de cumplimiento de las disposiciones	
DFOE-DL-IF-10-2011	Informe sobre debilidades de control asociadas al proceso de contratación y ejecución de obras relativas a la relación de caminos vecinales por parte de la Municipalidad de Siquirres	En proceso	Cumplidas
			Disposición sin número, dirigida a la Alcaldesa Municipal.
DFOE-DL-IF-0010-2014	Informe referente a la Auditoría de carácter especial sobre la morosidad en las Municipalidades de la provincia de Limón.	4.17, 4.18, 4.19. (Ver fecha de vencimiento de plazo para cumplir con cada disposición)	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105

Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

Al Concejo Municipal de Siquirres:

4.17 Tomar el acuerdo correspondiente en relación con el reglamento actualizado que regule la gestión de cobro administrativo y judicial que presente la Alcaldía para su aprobación. Para acreditar esta disposición se debe remitir a la Contraloría General a más tardar el 29 de mayo de 2015 una certificación de la Secretaría Municipal donde conste el acuerdo adoptado.

A la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight (Alcaldesa de Siquirres) o a quién en su lugar ocupe ese cargo:

4.18 Emitir y divulgar por medios idóneos a los funcionarios municipales competentes, el reglamento actualizado que regule la gestión de cobro administrativo y judicial. Dicho reglamento se debe presentar ante el Concejo Municipal para la aprobación correspondiente conforme el ordenamiento jurídico y debe establecer al menos: el organigrama, los niveles de coordinación, la definición de conceptos tributarios, la depuración, actualización y el respaldo de las bases de datos de cobro de tributos, los mecanismos para el seguimiento -por parte del Concejo Municipal, Alcaldía y demás unidades competentes- de los saldos morosos y en riesgo de prescripción, la realización de encuestas sobre opinión del cliente externo, la publicidad de los procedimientos relacionados con la remisión de estados de cuenta, notificaciones, arreglos de pago, multas, la documentación de cada expediente, el procedimiento de cobro administrativo y cobro judicial, el control de abogados internos o externos (rendición de cuentas y prohibiciones), las sanciones y la prescripción de adeudos.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-6266 / 2768-2942/ FAX: 2768-8485 ext: 105

Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

Para demostrar el cumplimiento de esta disposición la Alcaldía debe remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de abril de 2015, una copia del oficio con el que se presentó al Concejo Municipal el reglamento actualizado que regulará la gestión de cobro administrativo y judicial, además de un oficio donde indique que dicha normativa está en aplicación, a más tardar el 31 de agosto de 2015.

4.19 Emitir y divulgar, por los medios idóneos a los funcionarios municipales competentes, las políticas y procedimientos para la actualización periódica de los tributos por actividades lucrativas que se ejerzan en el cantón y por los servicios que preste la corporación municipal, con apego al ordenamiento jurídico y técnico que regula esa materia.

Para dar por acreditada esta disposición la Alcaldía debe remitir a la Contraloría General un oficio a más tardar el 31 de marzo de 2015, en el que se indique que se emitieron las políticas y procedimientos requeridos y que se comunicó al Concejo Municipal y demás unidades y funcionarios municipales competentes.

Estado de seguimiento remitido por la Contraloría General mediante el oficio No. 01394.